

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Derecho ESADE

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifica el apartado "Listado de Especialidades". En concreto, se propone eliminar la especialidad en "Derecho de los Negocios" y crear la de "Corporate Compliance y Derecho Penal Económico". También se propone eliminar la especialidad en "Derecho Público Económico" y crear la de "Derecho Administrativo Económico".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se propone la modificación de los porcentajes de ponderación de los distintos criterios de admisión, redistribuyendo los porcentajes asignados a cada uno de los criterios, tras el análisis efectuado de los criterios de admisión y el aumento progresivo de alumnos de procedencia externa en los últimos años. En concreto, el expediente académico pasa de un 15% a un 45%, el test de admisión del 15% al 20%, el nivel de inglés también del 15% al 20% y se reduce el % correspondiente a la entrevista pasando de un 55% a un 15%.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se proponen los cambios necesarios en este apartado fruto de la incorporación de las dos nuevas especialidades: "Corporate Compliance y Derecho Penal Económico" y "Derecho Administrativo Económico" y de la eliminación de las especialidades "Derecho de los Negocios" y "Derecho Público Económico", y algunos ajustes a en la denominación de materias/asignaturas.

Se incluye la asignatura "Módulo de integración", cuyos contenidos se especifican.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 30/09/2019